

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de agosto de 1996.

VISTO la Resolución nro. 13/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Luis BOCERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa la asignatura Física IB conjuntamente con su correlativa Física IA.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 13/95 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

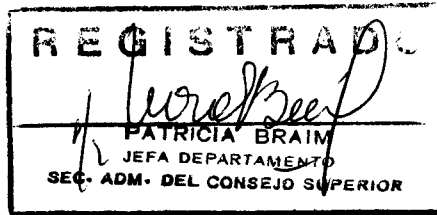
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 13/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar

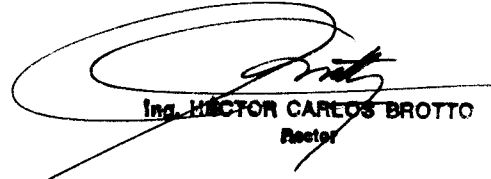


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

el cursado de la asignatura Física IB, sin haber cumplido previamente con el plan de correlatividades vigente, al alumno Rodolfo Luis BOCERO, legajo nro. 02-5181-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 482/96



Ing. HÉCTOR CAREOS BROTTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO